

Título: EL CENTRO UNIVERSITARIO MUNICIPAL COMO INTERFAZ, GOBIERNO-UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO LOCAL.

Title: THE MUNICIPAL UNIVERSITY CENTER AS INTERFACE, GOVERNMENTUNIVERSITY FOR LOCAL DEVELOPMENT.

SIMPOSIO 5: Universidad, conocimiento e innovación para el desarrollo sostenible XIV Taller Internacional “Universidad, Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Autor: MSc. Francisco Cruz Avila. Centro Universitario Municipal de Consolación del Sur. Cuba. Frank.c@upr.edu.cu

Coautores: MSC. Isabel Reinoso Castillo. Centro Universitario Municipal de Consolación del Sur. Cuba. isarec@upr.edu.cu. Directora.

MSc. Marta María Bravo Cruz. Centro Universitario Municipal de Consolación del Sur. Cuba. mcruz@upr.edu.cu

RESUMEN

El Centro Universitario Municipal (CUM) de Consolación del Sur, como Interfaz entre la Universidad de Pinar del Río y el gobierno Municipal (CAM) Gestiona el Conocimiento y la Innovación Tecnológica para el desarrollo local, el que solicita a la academia le asesore y acompañe en este proceso. Por lo anterior se define como objetivo general, elaborar **un sistema de acciones metodológicas** a seguir por el Centro Universitario Municipal como interfaz entre la Universidad y el gobierno municipal, para la gestión del conocimiento y la innovación tecnológica, que garantice la gestión estratégica del desarrollo local. Como resultado del presente trabajo de investigación logra la elaboración del sistema de acciones metodológicas y como producto de su implementación se consiguen como impactos el diseño y actualización de la EDM (Estrategia de Desarrollo Municipal), los 34 programas de desarrollo de las entidades productivas y hasta la fecha de 14 de los 18 programas del Plan SSAN (Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional) a partir del Diagnóstico Nutricional Municipal, empleando para ello las metodologías diseñadas por el Centro de Estudio de Dirección Desarrollo Local, Turismo y Cooperativismo (CE- GESTA) de la Universidad de Pinar del Río. Todo esto ha permitido planificar el desarrollo Integral del territorio hasta el 2030 e impactar considerablemente en el incremento del nivel de vida de la población a partir de un mayor nivel de satisfacción de sus necesidades.

Palabras clave: Acompañamiento, Asesoramiento, Desarrollo Local, Interfaz, Estrategia de desarrollo Municipal, Programas de Desarrollo.

SUMMARY

The Municipal University Center (CUM) of Consolación del Sur, as an Interface between the University of Pinar del Río and the Municipal government (CAM) Manages Knowledge and Technological Innovation for local development, which requests the academy to advise and accompany it in this process. Therefore, the general objective is defined as developing a system of methodological actions to be followed by the Municipal University Center as an interface between the

University and the municipal government, for knowledge management and technological innovation, which guarantees the strategic management of local development. As a result of this research work, the development of the system of methodological actions is achieved and as a product of its implementation, the design and updating of the EDM (Municipal Development Strategy), the 34 development programs of productive entities and even the date of 14 of the 18 programs of the SSAN Plan (Food and Nutritional Security and Sovereignty) based on the Municipal Nutritional Diagnosis, using the methodologies designed by the Study Center for Local Development, Tourism and Cooperatives (CE-GESTA) from the University of Pinar del Río. All of this has made it possible to plan the Comprehensive development of the territory until 2030 and have a considerable impact on increasing the standard of living of the population based on a higher level of satisfaction of their needs.

Keywords: Accompaniment, Advice, Local Development, Interface, Municipal Development Strategy, Development Programs.

INTRODUCCIÓN

El CUM como interfaz gobierno-universidad para el desarrollo local, tiene sus orígenes en la universalización de la educación superior en el año 2002, la que tuvo como objetivo esencial llevar la Educación Superior a los territorios, como producto de ello surgieron las Sedes Universitarias Municipales (SUM), Transformadas posteriormente en las Filiales Universitarias Municipales (FUM). Luego como producto de un proceso de optimización de los recursos humanos, materiales y financieros surgieron los Centros Universitarios Municipales.

“La creación de los CUM (Centros Universitarios Municipales), conceptualmente significa un paso de avance en la Política Universitaria del Conocimiento (PUC) orientada al Desarrollo local a partir de alinear los procesos universitarios con las necesidades locales del desarrollo. Pero solo una adecuada gestión puede aprovechar las potencialidades que estos poseen”.(Chacón y Otros, 2017)

El CUM en el territorio es una fortaleza para gestionar el desarrollo local y tienen en este contexto una oportunidad para cumplir su objeto social y contribuir a este propósito, “Los CUM deben actuar en el contexto del municipio como gestores de conocimiento y la innovación y, para cumplir esa función, deben minimizar las amenazas y potenciar las oportunidades que se presenten en el entorno municipal a partir de las transformaciones en la educación superior y buscando la calidad, la eficiencia y la racionalidad económica”. (Hernández, 2012).

La Gestión Universitaria del Conocimiento y la Innovación Tecnológica para el desarrollo local es una necesidad insoslayable para garantizar este propósito. En el contexto del Municipio, el CUM de Consolación del Sur, cumple un rol muy importante como interfaz entre el Gobierno Municipal y la Sede Central de la Universidad de Pinar del Río.

Es precisamente el CUM quien gestiona el conocimiento y la Innovación Tecnológica para el desarrollo local con la Sede Central de la Universidad, como centro generador de tecnologías, poniendo este importante recurso en manos del Gobierno para que este conocimiento y tecnologías sean transferidos al territorio en función del desarrollo local. Durante este proceso el gobierno municipal

requiere que el Centro Universitario Municipal lo acompañe y asesore para su implementación.

En este proceso general, de manera singular el CUM de Consolación del Sur, media entre La Universidad y el gobierno local para gestionar el desarrollo local y lo hace arreglado a la ley. En este rol, el CUM media entre la UPR el gobierno local para Gestionar el conocimiento y las innovaciones tecnológicas y las trasfiere para generar el anhelado desarrollo local. En función de ello el presente trabajo se traza como objetivo elaborar un conjunto de **acciones metodológicas** para la Gestión del conocimiento y la Innovación tecnológica desde el centro universitario municipal como interfaz, gobierno-universidad, encaminadas al desarrollo local. Como resultado del presente trabajo de investigación se elabora y ejecuta un conjunto de acciones metodológicas lo que provocan impactos, entre los cuales se pueden citar el diseño de la EDM, los 34 programas de desarrollo de las entidades productivas y hasta la fecha de 12 de los 18 programas del Plan SAN, empleando para ello las metodologías diseñadas por el Centro de estudio de Dirección Desarrollo Local, Turismo y Cooperativismo (CE- GESTA) de la Universidad de Pinar del Río. Todo esto ha permitido planificar el desarrollo integral del territorio hasta el 2030 e impactar considerablemente en el incremento del nivel de vida de la población a partir de un mayor nivel de satisfacción de sus necesidades.

DESARROLLO

Epígrafe 1. El CUM como interfaz Universidad – Gobierno Municipal en el proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación tecnológica.

El CUM como interfaz Universidad – Gobierno Municipal en el Proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación tecnológica, ubicados en el territorio constituyen una fortaleza nada despreciable y que el gobierno municipal puede aprovechar para gestionar estratégicamente el desarrollo local pues, “Los CUM deben actuar en el contexto del municipio como gestores de conocimiento y la innovación.” (Hernández, 2012)

El Centro Universitario Municipal (CUM) en el territorio es por excelencia la institución destinada para actuar como interfaz entre la Universidad y el Gobierno local en el proceso de Gestión del conocimiento y la innovación tecnológica para el desarrollo local, por diferentes razones, entre ellas:

- Es en primer lugar una estructura que orgánicamente forma parte de la sede central de la universidad.
- Posee un claustro de profesores competente, al poseer categoría académica y científica idónea para desarrollar este proceso de gestión.
- Es un claustro de profesores comprometido con la revolución, en este caso identificado con la política del partido y de la Revolución para el desarrollo local.
- El CUM está en el territorio y por tanto tiene un alto nivel de contextualización, pues conoce el entramado de estructuras de gobierno, del sector empresarial y de instituciones del territorio del sector estatal y no estatal, teniendo un diagnóstico claro de sus potencialidades y restricciones, de las necesidades, los gustos, las costumbres y las tradiciones locales, por lo que pueden trabajar de conjunto con el gobierno local para establecer prioridades e identificarse los recursos endógenos disponibles para utilizarlos con eficacia en función del desarrollo local

○ El CUM es la institución académica que tiene un vínculo constante y más fuerte con la mayoría de las estructuras de gobierno. En consecuencia, el desarrollo local se concibe desde la participación colectiva de los actores locales quienes conocen las necesidades, los gustos, las costumbres y las tradiciones locales, por lo que pueden establecerse prioridades e identificarse los recursos disponibles para utilizarlos con eficacia

Por todas las razones expuestas anteriormente es que se considera que el CUM, posee todas las condiciones que se requieren para actuar como una interfaz entre la Sede Central de la Universidad y el gobierno municipal en el proceso de gestión del conocimiento y la innovación para la planeación estratégica del desarrollo local en el territorio.

Es el CUM del territorio, la institución que como parte de sus funciones puede ejercer mayor influencia en el territorio desde el punto de vista académico en el desarrollo local, pues como se expresa en la Tesis 5: (...) Los gobiernos, las organizaciones sociales y políticas de los municipios tienen en los CUM formidables aliados (...) Se necesita que los CUM estén fortalecidos, que actúen como agentes del conocimiento y la innovación, (...) (...) A continuación se resumen, según la experiencia de GUCID, las principales funciones que cumplen los CUM, aquellas que los convierten en fuerza motriz del desarrollo local y aliados clave de los gobiernos de los municipios. 1. Acompañan al gobierno local, como uno de sus principales respaldos. Los CUM asesoran en la gestión de las políticas públicas a cargo de los gobiernos locales y participan en la elaboración y evaluación de las Estrategias Municipales de Desarrollo Local. (...) 6. Sirven de interfaz entre universidades, centros de I+D+i de diversas provincias y las necesidades del desarrollo local en el territorio mediante la construcción de redes. Para ello realizan vigilancia tecnológica y apoyan la transferencia de tecnologías, siempre vinculada a espacios de aprendizaje. (Núñez J, 2, 2018)

El CUM de Consolación del Sur, es esa institución de la Educación Superior en el territorio que actúa como interfaz, entre el gobierno local y la sede central de la UPR, desarrollando funciones encaminadas a prestar un servicio científico técnico de calidad, mediante la gestión del conocimiento y la innovación tecnológica, en este caso para la elaboración de la EDM y los programas de desarrollo, o sea, del programa integral de desarrollo del territorio.

Pudiéndose expresar que “En este complejo proceso, desempeñan una importante función los Centros Universitarios Municipales (CUM) que tienen como objetivo fundamental el acompañamiento a los gobiernos en la gestión estratégica del desarrollo local (GEDL)”. (Bissett, Gutierrez, 2021)

El CUM de Consolación del Sur al actuar como interfaz, entre ambas instituciones, desarrolla las siguientes funciones (Anexo 1):

○ Identifica mediante vigilancia tecnológica y gestiona el conocimiento y las tecnologías con la sede central de la UPR, elaboradas en este caso por el Centro de Estudios, CE- GESTA.

○ Gestiona con la sede central la capacitación a desarrollar con el Gobierno municipal en las diferentes temáticas que se precisen, relacionada con la tecnología específica de que se requiere transferir.

- Establece alianzas con instituciones municipales, provinciales y nacionales para la elaboración de los programas de desarrollo que requieren de alto nivel de especialización y coordinación entre los diferentes niveles de dirección.
- Forma capacidades. Forma equipos de trabajo de las entidades del sector estatal donde se involucran a cuadros, decisores, y especialistas, que se convierten a su vez, en multiplicadores de los nuevos conocimientos y de las tecnologías a transferir.

En resumen, el centro universitario constituye el puente, el enlace entre la sede central de la universidad y el gobierno local, para trasladar el conocimiento y las tecnologías que se precisan para el desarrollo local, por lo que es un actor local indispensable para concebir la gestión estratégica del desarrollo local. En cumplimiento de su función desarrolla el proceso de Gestión del conocimiento y la innovación tecnológica para el desarrollo local.

Epígrafe 2. El Centro Universitario en su labor de acompañar y asesorar al Gobierno local para el diseño de la EDM y los programas de desarrollo local.

El desarrollo local es la alternativa más viable que tienen los territorios para alcanzar los objetivos y metas del desarrollo sostenible hasta el 2030. Por ello una de las tareas que han emprendido los municipios a nivel de país es el diseño de las EDM y de los programas de desarrollo que las sustentan. Cuba en función de la búsqueda de la Soberanía Alimentaria y la Educación Nutricional con más Ciencia, ha encomendado también a los territorios la elaboración de los 18 programas del plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional con más ciencia (SAN).

Es en el marco de esta compleja y amplia tarea es que el gobierno Municipal solicita al Centro Universitario, ser asesorado y acompañado para la elaboración de todo el Programa de Desarrollo Integral del territorio, amparado legalmente por lo que actualmente se refrenda en el “Decreto Ley no. 33 para la gestión estratégica del desarrollo territorial, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 3. El desarrollo local, como expresión del desarrollo territorial, responde a las siguientes reglas: f) la alianza estratégica gobierno-universidad “, y en el Capítulo II, de las estrategias de desarrollo territorial, en el “Artículo 9.1. El Consejo de la Administración Municipal y el Gobernador, para la elaboración, implementación, evaluación y actualización de las estrategias de desarrollo municipal y provincial, respectivamente, convocan y garantizan la participación de los **centros de Educación Superior**”(CONSEJO DE ESTADO, 2021)

En este proceso el Centro Universitario asume su papel protagónico en el territorio como una interfaz entre el gobierno municipal y la universidad, es por esta razón y en función de cumplir con el propósito que gestiona con la sede central de la universidad de Pinar del Río, específicamente con el Centro de Estudio de Dirección Desarrollo Local, Turismo y Cooperativismo (CE-GESTA), la metodología que se requiere hasta la elaboración y aprobación de la EDM y los programas de desarrollo que la constituyen, así como, para la formulación de los PDL.

En función de eso es que se realiza un **sistema de acciones metodológicas** encaminadas a la **Gestión del conocimiento y la Innovación tecnológica** con

CE-GESTA, Centro de Estudio de la UPR en función de transferir la metodología diseñada para la elaboración de la EDM y los programas de desarrollo local hasta el territorio, entre ellas:

1. Elaboración del plan de actividades de la red GUCID a desarrollar en cada uno de los meses de trabajo durante todo el año. El hecho de disponer de una red para la Gestión Universitaria del Conocimiento y las tecnologías a nivel local nos permite utilizarla en función de lograr la transferencia de tecnologías. Para este propósito se parte de la planificación estratégica como herramienta de trabajo que permite el desarrollo de todas las actividades necesaria para conseguir el cumplimiento del objetivo que se persigue. Se incluyen en el plan anual de actividades y mensualmente se coordina con cada una de las facultades implicadas, CE-GESTA, etc, de la Sede Central de la universidad, en actividades a desarrollar en el mes. Estas afectaciones también están presentes en el plan de actividades del año del gobierno municipal y por tanto en el de las empresas y entidades del territorio implicadas. De esta manera se realizan las acciones de aseguramiento por parte de todos los implicados para garantizar el éxito de las actividades a desarrollar. Incluir en el plan anual de actividades, las relacionadas con la transferencia de tecnologías, garantiza de antemano que todas las partes involucradas se planifiquen en sus planes de actividades las relacionadas con la transferencia de la citada tecnología para este caso, la metodología diseñada para la elaboración de la EDM, de los programas de desarrollo y de los Proyectos de Desarrollo Local entre otras.

2. Solicitud de la transferencia de la tecnología: En este caso se gestiona con CE-GESTA la transferencia de la metodología para la elaboración de la EDM, de los Programas de desarrollo, de los Programas del Plan SSAN y de los Proyecto de Desarrollo Local, entre otras, al territorio por parte de los especialistas que la generaron. La directora del CUM, solicita a la Sede Central la transferencia de la tecnología al territorio por parte del centro que la produce, en este caso CE-GESTA puesta de acuerdo con el gobierno municipal, entendida la problemática por este y la necesidad de la gestión estratégica del desarrollo local como una herramienta de trabajo para conducir el proceso de desarrollo integral del territorio de manera sostenible y poder cumplir con el propósito de la satisfacción de las necesidades de la población aprovechando de manera óptima los recurso endógenos.

3. Desarrollo de las acciones de capacitación: La directora del CUM, designa a un profesor que actúa como coordinador de las acciones de desarrollo local en el territorio y a los profesores a partir de sus potencialidades, los que se desempeñan como asesores o tutores académicos de cada una de las entidades para la elaboración de los programas de desarrollo. Se desarrollan en primera instancia acciones de capacitación a los profesores del CUM, en la metodología a emplear durante la elaboración de la estrategia y programas de desarrollo en el territorio.

4. Formación de los equipos de trabajo para la elaboración de la EDM, los programas de desarrollo, los programas del plan SSAN y los Proyectos de Desarrollo Local. Se designan uncialmente por parte del gobierno en coordinación con cada una de las empresas y entidades que son responsables de

la elaboración de los programas a los coordinadores de programas. Posteriormente el CUM y el gobierno municipal de conjunto con cada uno de los coordinadores de programa establecen las pautas a seguir para la conformación de los equipos de trabajo considerando los indicadores que tienen por dentro los programas previamente establecido según la metodología. En este contexto se dan recomendaciones a partir de los análisis realizados. Es en la empresa o entidad rectora del programa, donde definitivamente se conforma el equipo de trabajo el que se aprueba en el contexto de su consejo de dirección y se presenta al gobierno municipal.

5. Talleres de capacitación a los equipos que trabajarán en la elaboración de la EDM y los programas de desarrollo, Programas del Plan SSAN y PDL. El coordinador del programa recibe la metodología a emplear a través de las sesiones de capacitación efectuadas por CE- GESTA y el CUM, luego a través de talleres el profesor del CUM y el coordinador capacitan al resto del equipo de trabajo.

6. Trabajo de mesa: Los equipos de trabajo son acompañados por los profesores del CUM que se desempeñan como asesores o tutores de cada uno de los programas. Estos equipos de trabajo están formados por el coordinador del programa, el profesor tutor o asesor académico del CUM y los especialistas de las entidades involucradas y que tienen que ver con cada uno de los indicadores que recoge el programa y que actúan como gestores de la información que se precisa compilar y que es necesaria para realizar la planificación por años hasta el 2030. El equipo de trabajo establece su propio cronograma de trabajo a partir de sus particularidades, de manera tal que puedan a través del despacho ir proporcionando toda la información al coordinador del programa, que es el que se encarga de ir aglutinando toda esta información hasta la conformación final del programa.

7. Desarrollo de talleres. Se realizan talleres interactivos para la presentación de los programas elaborados para su perfeccionamiento hasta lograr su aprobación final. Se establece un cronograma de trabajo para la realización de los talleres donde cada una de las entidades presenta y defiende el programa de desarrollo en elaboración. Estos talleres se realizan con la presencia del intendente municipal, el Presidente de la Asamblea o el Vice intendente que atiende la tarea. También puede haber invitados que generalmente son personas que pueden aportar ideas o información valiosa para el programa. Durante este taller interactivo con el equipo de trabajo, se definen las dificultades apreciadas se elabora un dictamen del estado del programa por parte del grupo de desarrollo del municipio y se adoptan acuerdos a cumplir en la próxima etapa de trabajo.

8. Revisión de los programas ya elaborados a nivel territorial. Los programas una vez concluidos son revisados exhaustivamente por parte de los profesores del CUM con la consiguiente elaboración de los dictámenes para ser enviados al Centro de estudio de la universidad, para ser revisados y dictaminados por parte de los que generaron la tecnología.

9. Revisión y visto bueno de CE-GESTA. Los programas de desarrollo se envían al Centro Estudio de la Sede Central de la Universidad. Los programas de desarrollo son revisados y dictaminados por el centro de estudios, CE-GESTA y

reenviados al territorio para su perfeccionamiento, hasta conseguir que finalmente estos cumplan con la metodología establecida. Finalmente, con los programas elaborados se concluye la EDM, la que es revisada integralmente y dictamina por CE- GESTA.

10. Aprobación de la EDM por parte de la Asamblea Municipal del Poder Popular. El presidente de la Asamblea municipal del Poder Popular presenta ante la Asamblea Municipal del Poder Popular la Estrategia de desarrollo municipal con todos los programas de desarrollo la que es aprobada con sus recomendaciones.

11. Presentación y aprobación de la EDM con sus programas de desarrollo ante el Consejo de la Administración Municipal (CAM). Luego de trabajar en la EDM, en coordinación con el CUM y CE-GESTA, con el objetivo de atender las recomendaciones dadas en la asamblea por parte de los delegados para su perfeccionamiento, se presenta por parte del Presidente de la Asamblea al CAP.

12. Proceso de actualización de la EDM. Una vez aprobada la estrategia del territorio se procede a desarrollar un proceso de actualización. Hoy en Consolación del Sur, el Gobierno Municipal, el CUM, y el Centro de Estudio de la Universidad trabajan en la elaboración de los 18 programas de del Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional con más Ciencia, 14 de los cuales ya están concluido y el resto en proceso de conclusión. Simultáneamente se trabaja en el proceso de actualización de la EDM. La estrategia no se concibe como un documento rígido e inamovible, todo lo contrario, se caracteriza por su flexibilidad y su carácter dinámico, es perfectible y puede adecuarse a las nuevas condiciones y momento histórico concreto que vive la localidad. Esencialmente lo que no cambia es el sistema de principios y valores sobre la base de los cuales fue elaborada. La EDM y sus programas de desarrollo constituyen una herramienta de trabajo no un documento pasivo el que en ese proceso se perfecciona continuamente en favor de lograr de una manera más viable la misión que se proyecta.

Todo esto ha permitido planificar el desarrollo integral del territorio hasta el 2030 e impactar considerablemente en el incremento del nivel de vida de la población a partir de un mayor nivel de satisfacción de sus necesidades.

Epígrafe 3. Principales resultados e impactos.

Desde el punto de vista teórico se aporta **un sistema de acciones metodológicas** a seguir por el Centro Universitario Municipal como interfaz entre la Universidad y el gobierno municipal, para la gestión del conocimiento y la innovación tecnológica, en función de transferir las tecnologías, que garantizan que esta triada de actores trabajen de manera coordinada para dar solución a una problemática relacionada con la gestión estratégica del desarrollo local, movilizandolos recursos endógenos de que disponen para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Desde el punto de vista metodológico, se transfieren las tecnologías, procedentes del Centro de Estudio CE-GESTA de la Universidad de Pinar del Río la que se implementa en el territorio, en este caso la metodología para el diseño de la EDM, de los programas de desarrollo y Programas del Plan de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional y para la elaboración de proyectos de desarrollo local.

Desde el punto de vista práctico se provocan impactos, pues se logra la elaboración y aprobación de la EDM y los 34 programas de desarrollo del municipio de Consolación del Sur, la cual está aprobada por la Asamblea Municipal del Poder Popular y por el Consejo de la Administración Municipal y Provincial desde el 2019, siendo este el segundo municipio de la provincia en lograr este resultado y uno de los primeros del país.

Actualmente se trabaja en la actualización e implementación de la EDM a partir de la elaboración de los 18 programas del Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional con más Ciencia, 14 de los cuales ya están completamente aprobados y el resto está en elaboración.

Actualmente el municipio cuenta con 21 Proyectos de Desarrollo Local, de los cuales 12 están en ejecución, 8 de ellos financiados por PADIT, 4 Financiados con fondos del fideicomiso y con el 1 % de la contribución territorial.

Actualmente, se ha garantizado tener una cantera de 54 proyectos de desarrollo local insertados en los 34 programas de desarrollo local. Entre ellos económicos productivos, Socioculturales, institucionales y de I+D+i.

CONCLUSIONES

1. El Centro Universitario Municipal actúa de manera efectiva como una interfaz Universidad-Gobierno local para la Gestión del conocimiento y la Innovación Tecnológica para el desarrollo local
2. El Centro Universitario Municipal es la institución idónea para acompañar y asesorar al Gobierno local para el diseño de la EDM, los programas de desarrollo local, los programas del Plan SSAN y Proyectos de Desarrollo Local.
3. El sistema de acciones que se elabora y aplica en el territorio ha permitido el asesoramiento y acompañamiento del gobierno local contribuyendo a la gestión Estratégica del Desarrollo Local, provocando impactos económicos, socioculturales y ambientales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bissett, Gutierrez. (2021). Preparación en desarrollo local desde el centro universitario hacia la facultad Pedagogía Marielena Héroes del Moncada Gutiérrez. Disponible en:
<https://trabajos.pedagogiacuba.com/trabajos/46Vidal%20Bisset%20Gutierrez%20Pedagog%C3%ADa%202021.pdf>.
- Chacón y Otros, (2017). Gestión estratégica de los centros universitarios municipales orientada al desarrollo local. EduSol, 17(6). Disponible en:
<http://edusol.cug.co.cu>. 3
- CONSEJO DE ESTADO. (2021). Gaceta Oficial No. 40 Ordinaria de 16 de abril de 2021. CONSEJO DE ESTADO Decreto-Ley 29/2021 “Modificativo de la Ley no. 1307, de 29 de julio de 1976” (GOC-2021-358-O40) CONSEJO DE MINISTROS Decreto 33/2021 Para la Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial (GOC-2021-359-O40) Acuerdo 9021/2021 (GOC-2021-360-O40). Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Hernández, (2012). Roles de los Centros Universitarios Municipales (CUM) en el desarrollo local de los municipios cubanos. Centro Universitario Municipal Camajuaní. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/317007685enrichId=rgreq2bfd382f745306e46b0752e454385f12-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWdIOzMxNzAwNzY4NTtBUzo0OTY0NTk3NjJzNTYyMjRAMTQ5NTM3NjYzOTY4MQ%3D%3D&el=1_x_3&_esc=publicationCoverPage

Núñez J, 2. (2018). Folletos Gerenciales, Volumen XXII, No (2) abril-Junio, 2018. Cinco tesis para dirigentes locales. Universidad de La Habana. Disponible en: File:///C:/Users/FRANKC~1/AppData/Local/Temp/94-212-1-PB.pdf NPS: 2087, ISSN: 1817-1788.

ANEXOS 1. El CUM como interfaz Universidad – Gobierno local.

